**Ética/Código de Conducta**

Para ser elegible a participar en actividades extracurriculares, el estudiante debe cumplir estándares académicos y de comportamientos identificados según la poliza JJJ del Distrito Escolar Elemental de Alhambra Mesa Directiva.

✓ Estudiantes que, ante la revisión de su trabajo en base acumulativa al principio y a mediados  de cada 10 semanas de la temporada deportiva cuando sea aplicable, demuestran que no están trabajando a capacidad y tienen una (1) ó más calificaciones reprobatorias serán eliminados de cualquier equipo atlético o de actividades extracurriculares. Después de que mejoren sus calificaciones respectivas de forma tal que estén aprobando en una base acumulativa, ellos deberán ser reintegrados a los equipos o a las actividades extracurriculares hasta que se realice una revisión subsiguiente a menos que sea inelegible por alguna otra razón que no sea debido al desempeño académico.

✓ El criterio de elegibilidad para la participación extracurricular deberá ser una calificación aprobatoria en todas las clases en las que el/la estudiante esté registrado y el estudiante debe mantener el progreso hacia la promoción.

✓ Estudiantes cuyo comportamiento presente un problema o ponga en peligro la disciplina escolar pueden ser inelegibles para participar en actividades extracurriculares hasta el momento en el que su comportamiento justifique la reincorporación.

✓ Si el estudiante está ausente de la escuela, sin importar la razón, no se le permitirá al estudiante participar en cualquier función extracurricular por la noche del día en el que ocurra la ausencia. La participación en actividades por la noche entre semana no es una excusa para ausentarse al día siguiente de la actividad.

✓ Los mismos estándares generales serán aplicados a los estudiantes de educación especial a excepción de que dicha elegibilidad deberá ser determinada en una base de caso por caso con relación a los programas individuales de educación de los estudiantes respectivos.

Todos los estudiantes necesitan recordar que con todas sus acciones ellos no sólo se representan a sí mismos, sino también al Distrito Escolar Elemental de Alhambra, a su escuela y a su comunidad. Con esto en mente, esperamos que todas las acciones de nuestros estudiantes reflejen una posición positiva entre ellos, hacia nuestros adversarios, y hacia las obligaciones que sean aceptadas como parte de la participación en actividades extracurriculares. Habrá una suspensión inmediata del programa de la actividad extracurricular si se determina que el estudiante que participa en actividades extracurriculares no a cumplido con la ley: destruido propiedad maliciosamente, estaba en posesión de o usó tabaco, alcohol, drogas, substancias controladas, o poseyendo parafernalia relacionada con las drogas, ha participado en la iniciación, o ha sido culpable de otra conducta indecorosa para un/a estudiante participando en actividades extracurriculares. Todas las infracciones deben ser reportadas por a cualquier oficial de la escuela y pueden ser reportadas por cualquier persona al Director o/a, Entrenador/a o Patrocinador/a del Club involucrado.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| ***Firma del Estudiante Atleta*** | ***Fecha*** | ***Firma del Padre Tutor*** | ***Fecha*** |